

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2025
DAC – 45103- 2025

Señora (es)
ALEXIS VELANDIA
saralopez7293@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: Remitimos Comunicación radicada en el Correo Electrónico a CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P., el día 10 de diciembre de 2025.

Respetado usuario:

Atendiendo su solicitud oficio del asunto, oficio, emitido en el correo electrónico de la línea 110, mediante la trazabilidad No. **163866215**, donde usuario manifiesta «**Solicitud de intervención urgente por riesgo sanitario y de seguridad En la ciudad de Bogotá, en la DG 62 SUR 20 B 31, de la localidad de Ciudad Bolívar**». Por lo tanto, **CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.**, En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1175 de 2015 en donde menciona lo relevante al procedimiento cuando existe falta de competencia cita, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente; por lo mencionado anteriormente se da traslado en competencia a la empresa **LIMPIEZA METROPOLITANA LIME S.A. E.S.P.**.

Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Cordial Saludo.



HERBERT J. KALLMANN G.
DIRECTOR COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboro: LGC